



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052207/2011 por el cual el Sr. Carlos Andrés GARZÓN MALAGÓN, solicita a la Dirección de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA abonar los aranceles de dicha Maestría en el marco de la Resolución N° 383 – HCD – 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Andrés GARZÓN MALAGÓN fundamenta su solicitud sosteniendo que los aranceles publicados en la página Web de la Facultad no son los mismos que los requeridos por el Área Económico Financiera de la Facultad y asegura que la página Web no especifica que los aranceles se encuentran sujetos a cambios o modificaciones de ningún tipo y citando la Ley 24240 solicita le sean respetados los aranceles;

Que a fs. 03 a 07 se agregan copias de correos electrónicos enviados por y al interesado con información relativa a la Maestría, de donde surge que se le habría adjuntado una copia de la carta de Admisión informando los valores actualizados al año 2007;

Que a fs. 08 a 14, obran copias de las denuncias formuladas por el interesado ante la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Provincia;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, se ha dictaminado, en el Dictamen N° 49088 que *"en primer término, las tarifas a abonarse por los cursos de postgrado han sido autorizadas y aprobadas por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. Así pues, el Art. 3° de la Resolución N° 383 – HCD – 2005 (la cual ha sido mencionada en la página web referida por el interesado) dispuso que los valores serán actualizados anualmente mediante aprobación del Consejo Directivo. Luego de lo cual dicho Cuerpo ha dictado una serie de Resoluciones (N° 935/07, N° 676/10, N° 846/11) actualizando las tarifas de que se trata. Dichas normativas son de*

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

alcance general y se presumen conocidas por todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que mal podría un miembro de la misma, aducir el desconocimiento como eximente alguno (error de derecho). El error de Derecho es inexcusable tal como lo prevé el Art. 20 del Código Civil. Consecuentemente corresponde rechazar la solicitud realizada por el Sr. Garzón Malagón”;

Que a fs 32, el estudiante Sr. Carlos Andrés GARZÓN MALAGÓN presenta una nota a la Dirección de la Maestría en la que desiste de la presentación que hiciera a fs. 02 del presente Expte. y solicita estar comprendido, a los fines de los aranceles correspondientes, en el marco de la Resolución N° 676-HCD-2010;

Que dicha petición cuenta con la conformidad de la Dirección de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN EN ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA a fs. 32;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 32 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar a lo solicitado por el presentante a fs. 32, y autorizar a la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA a cobrar los aranceles correspondientes al estudiante Sr. Carlos Andrés GARZÓN MALAGÓN (PP: 1032367066), en el marco de la Resolución N° 676 – HCD – 2010.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Estructuras y Geotecnia, a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, al Área Económico Financiera y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL YAVELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Córdoba, Argentina

RESOLUCION Nº 1168 -HCD-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA